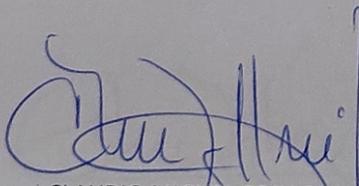


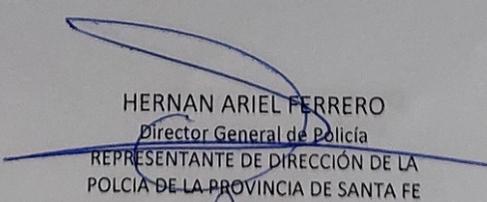
ACTA NUMERO CUATRO
JURADO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO

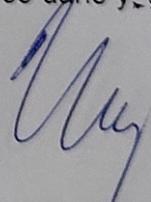
En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2023 se reúnen en la sede administrativa dispuesta, el Jurado designado por Resolución Ministerial N° 1544/23, integrado por el Funcionario del Ministerio de Seguridad – Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Sr, **BRILLONI CLAUDIO MIGUEL**, el Representante de Dirección de la Policía de la Provincia de Santa Fe – Jefe de Plana Mayor Director General de Policía **FERRERO HERNAN ARIEL**, el Representante del Ministerio de Educación – Directora del Instituto Superior del Magisterio N° 13 **GISELA CRISTINA CARRIZO**, el Representante de la Corte Suprema de Justicia - Fiscal de Cámaras N° 1 de Santa Fe Dr. **MIGUEL ANGEL MOLINARI**; la Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Secretaria de Derechos humanos Dra. **LUCILA PUYOL** y el Representante del Personal Policial en Actividad - Director General de Policía **LUCERO JULIO CESAR**; que se disponen a dar tratamiento a las actuaciones registradas en el Sistema de Expedientes (S.I.E) N° 00201-0206265-2, caratulado: "Sol. Ascenso Extraordinario", al que fueron convocados por el Departamento Personal (D.1), que oficia como sede administrativa del presente órgano, donde se ponen a conocimiento los hechos para evaluar el otorgamiento de un ascenso extraordinario, para el **Subinspector JUAN EDUARDO ALARCON NI 541.265 (CUIL 20-24569797-0, Clase 1975)**, debiendo realizarse las siguientes consideraciones:

I.- HECHOS:

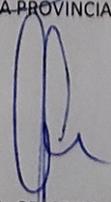
En fecha 31 de julio de 2019, siendo las 12.22 horas aproximadamente, en la localidad de Arequito, en circunstancias que el peticionante se encontraba cumpliendo servicio de guardia, más precisamente diligenciando expedientes a bordo del móvil identificable n° 8234 junto con el chofer en turno Subinspector Marcon Cesar, se toma conocimiento por parte de la Oficial de Guardia en turno Suboficial de Policía Eva Cañete, quien había recibido un llamado de emergencia al teléfono fijo de la comisaría dando cuenta de que un masculino que se identifico como Néstor Hugo Lucero, quien por cuestiones laborales se encuentra en la Ciudad de Rosario, quien requiere presencia policial en su Domicilio de calle Belgrano 1355, ya que momentos antes había recibido un llamado a su teléfono celular de Belén Rodríguez, hija adoptiva, quien le manifestó se haga cargo de su hija porque quería quitarse la vida, que la misma ya tenía antecedentes de hacerse daño y, además, se

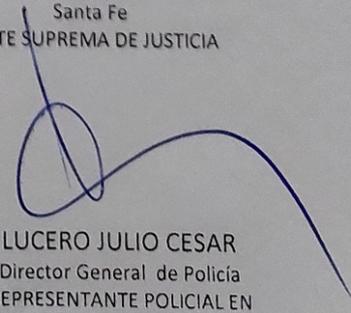

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
Ministro de Seguridad de la Provincia
de Santa Fe
MINISTERIO DE SEGURIDAD


HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


ANATILDE MARIA BUGNA
Subsecretaria de Derechos
Humanos Zona Centro Norte
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe
DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


LUCERO JULIO CESAR
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

encontraba junto a su pequeña hija menor de edad de 08 meses llamada Marilyn Rodríguez, y su madre llamada Estela Dalla Rosa de Lucero, quien posee demencia senil y se encuentra medicada. Arribados al lugar, son atendidos desde el interior del domicilio por una femenina mayor de edad que por temor, y al no poseer llaves, no accede a abrir. Atento a ello y a lo que podría estar sucediendo dentro, se opta por ingresar por una vivienda lindante, siendo el propietario Bellon Leonardo, quien da su permiso y oficia como testigo del procedimiento, se procede a ingresar por el patio, una vez allí se a la Sra. Dalla Rosa si pueden ingresar, por lo que esta da su consentimiento y abre la puerta de la cocina, y los acompaña hacia la habitación donde se encontraba descansando Rodríguez junto a su hija. Una vez allí, se comienza a llamarla a viva voz por los presentes, no recibiendo respuesta alguna, se pide permiso a la Sra. Dalla Rosa para el ingreso, quien autoriza el mismo. Tras observar todo oscuro por la faltante de luz, se acercan a la cama de la llamada Rodríguez, quien se hallaba recostada inconsciente, y se visualiza en su cuello una media canacán que rodeaba su cuello y otro extremo atado a la cama, por lo que rápidamente se corta la media con una trincheta que se encontraba sobre la mesa de luz, seguidamente se solicita de forma urgente la Presencia del S.A.M.C.O., y se procede a realizarle maniobras de R.C.P., quien minutos de práctica recupera el conocimiento. La cual posteriormente, fue trasladada al nosocomio de salud local.

II. - PRUEBAS FUNDANTES DEL PETITORIO:

Se sometió al análisis del cuerpo evaluador las actuaciones principales, enunciadas ut supra, donde obran:

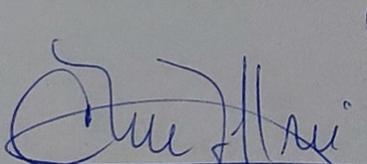
Nota de inicio, donde el encartado pone de manifiesto que es necesario distinguir su accionar, acorde a la normativa vigente.

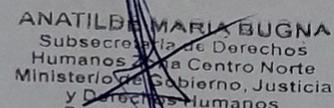
Asimismo, obra agregada a fojas 03 y vta, el Acta de procedimiento del hecho en cuestión.

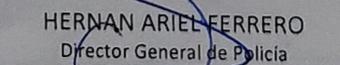
Además, se observa glosada a fojas 05/06, copias simples de Actas de Notificación del contenido de la Resolución J.U.R. IV N° 061/19 en la cual se lo Felicita por el accionar.

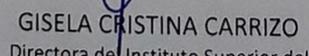
Igualmente, a fojas 07/08, se encuentran impresiones de notas periodísticas, referidas al suceso relatado.

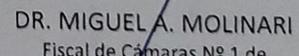
Del mismo modo, se encuentra agregada a fojas 13/20, la Foja de Servicio del empleado policial.

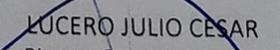

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
Ministro de Seguridad de la Provincia
de Santa Fe
MINISTERIO DE SEGURIDAD


ANATILBE MARIA BUGNA
Subsecretaria de Derechos
Humanos Zona Centro Norte
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe
DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policia
REPRESENTANTE DE DIRECCION DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora de Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


LUCERO JULIO CESAR
Director General de Policia
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD

III.-OPINION DEL JURADO:

De las constancias existentes en autos, como el relato de los hechos, se observa que en el accionar desplegado por el solicitante, **Subinspector JUAN EDUARDO ALARCON NI 541.265 (CUIL 20-24569797-0, Clase 1975)**, puso de manifiesto un gran profesionalismo, en el cumplimiento de sus deberes policiales, digno de ser estimulado.

El actuar debe ser analizado conforme con la exigencia prevista para los Ascensos Extraordinarios y Post Mortem, tal como lo dispone el Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., confrontando la descripción que efectúa dicha reglamentación para el otorgamiento de este tipo de ascensos, el que particularmente reza: **"...debiendo estar siempre relacionado a un acto de arroj, en circunstancias de estar cumpliendo funciones policiales, con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial, en defensa de la vida, los bienes y derechos de las personas, mostrando en su actuar condiciones excepcionales de valor, coraje y responsabilidad, distinguiéndose notablemente en el cumplimiento de sus deberes policiales."**

En virtud de ello, es necesario aclarar al respecto, que el obrar que el empleado manifiesta para que sea considerado, no denota la principal exigencia que establece el Artículo precitado, donde expresa "...con grave y real riesgo sufrido por el empleado policial".

Atento a lo antes expuesto, y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 0128 de fecha 01/02/2023, éste cuerpo evaluador considera que el accionar del personal **no se encuadra en las previsiones de la reglamentación enunciada precedentemente.**

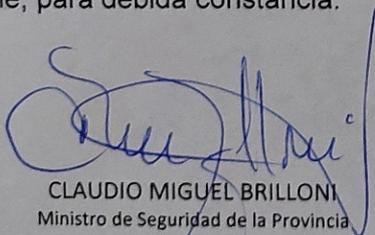
IV.- DECISORIO:

De acuerdo a la reglamentación del Artículo 73 de la Ley N° 12.521/06 y modif., éste Jurado decide:

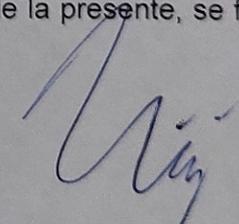
1º: **NO HACER LUGAR** a la solicitud de Ascenso Extraordinario formulada por el **Subinspector JUAN EDUARDO ALARCON NI 541.265 (CUIL 20-24569797-0, Clase 1975)**.

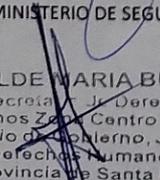
2º: **DEJAR A CONSIDERACIÓN** de la Comisión de Premios y Distinciones, el tratamiento de las presentes actuaciones.

De esta manera, el presente Jurado, cumplimentó con lo ordenado en el Decreto N° 0128 de fecha 01/02/2023. Por lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se firma al pie, para debida constancia.

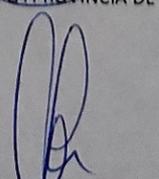

CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
Ministro de Seguridad de la Provincia
de Santa Fe
MINISTERIO DE SEGURIDAD

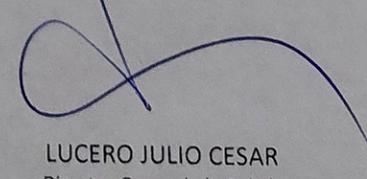

HERNAN ARIEL FERRERO
Director General de Policía
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE LA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


DR. MIGUEL A. MOLINARI
Fiscal de Cámaras N° 1 de
Santa Fe
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


ANATILDE MARIA BUGNA
Subsecretaria de Derechos
Humanos Zona Centro Norte
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe


DRA. LUCILA PUYOL
Secretaria de Derechos Humanos
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


GISELA CRISTINA CARRIZO
Directora del Instituto Superior del
Magisterio N° 13
MINISTERIO DE EDUCACION


LUCERO JULIO CESAR
Director General de Policía
REPRESENTANTE POLICIAL EN
ACTIVIDAD